

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

221**MADRID NÚMERO 30****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Gómez Collados, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 49 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Marián Brito Bermejo y don Moisés Ruiz Calderón, contra “Instalaciones Vats 2010, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado sentencia de fecha 5 de marzo de 2010, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por doña Marián Brito Bermejo y don Moisés Ruiz Calderón, contra “Instalaciones Vats 2010, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro improcedente el despido de los demandantes, y siendo imposible la readmisión, declaro extinguida la relación laboral entre las partes en la fecha de la presente resolución y condeno a la empresa demandada a que indemnice a doña Marián Brito Bermejo en la suma de 16.582,50 euros, así como al abono de los salarios de tramitación desde la fecha del despido (30 de noviembre de 2009) hasta la presente resolución, a razón de 88,44 euros por día, y a don Moisés Ruiz Calderón en la suma de 14.979,43 euros, así como al abono de los salarios de tramitación desde la fecha del despido (30 de noviembre de 2009) hasta la presente resolución, a razón de 72,63 euros por día.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que pueden recurrir en suplicación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Instalaciones Vats 2010, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente edicto de notificación para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.903/10)